

**Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria del certamen Premios Juveniles de Literatura Breve Vila de Mislata, 2018, aprobada por Decreto de la Alcaldía número 1237, de fecha 16 de abril de 2018. BDNS (Identif.): 398983.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar todos aquellos jóvenes autores o autoras, a título individual o colectivo, residentes en la Comunidad Valenciana, con edades comprendidas entre los 12 y los 20 años.

Cada participante podrá presentar sólo una obra.

Los autores o autoras ganadores en la edición anterior, en cualquiera de las modalidades, no podrán participar en la presente convocatoria.

Los autores o autoras ganadores del premio específico para jóvenes de Mislata o el premio al autor/a joven en la edición anterior no podrá obtener este mismo premio en la presente convocatoria.

Segundo: Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de concesión de los "Premios Juveniles de Literatura Breve Vila de Mislata, 2018".

La finalidad de esta convocatoria es:

fomentar los valores literarios y promover el lenguaje escrito como medio de creación y comunicación,

Ofrecer un espacio para la participación a las y los jóvenes escritores de la Comunidad Valenciana.

Promover la aparición de actitudes creativas entre los/as jóvenes.

Favorecer la aparición de nuevos/as jóvenes autores y autoras.

Promocionar a los/as jóvenes autores/as facilitándoles la difusión impresa de sus obras.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 1237, de fecha 16 de abril de 2018.

URL: <http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/20945/439/premios-juveniles-de-literatura-breve-2018>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria de 2.900 euros, adscrita al pago de los premios, se imputará a la aplicación presupuestaria 3271.481 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

A los premios que los autores o autoras galardonados perciban se aplicará la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las obras comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 25 de octubre de 2018.

Sexto. Otros datos.

Las inscripciones se realizarán presentando la siguiente documentación:

Ficha de inscripción correctamente cumplimentada (Anexo I).

Fotocopia del DNI de la persona participando o de todos los componentes del grupo.

Un sobre con el trabajo original y tres copias. Tanto el sobre, como el original y las copias, únicamente se hará constar el título del trabajo y la modalidad en la que se participa, en ningún caso el nombre del autor o autora.

Opcionalmente, se puede presentar un breve currículum literario del autor o autora.

Mislata, 8 de mayo de 2018.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.